



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional del expediente n.º 65/2020, de modificación presupuestaria en su modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas; entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Frandovínez, a 16 de octubre de 2020.

El alcalde,
Eloy Tobar García